MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 392

SANTA FE, 11 NOV 2024

VISTO:

El expediente N° FG-000589/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicios de limpieza para distintos inmuebles pertenecientes a la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 412/23 de este Ministerio se adjudicó a la firma Servicios Generales Litoral S.R.L. los servicios de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 30 de Septiembre de 2024 para los inmuebles sitos en Necochea 443 de la ciudad de Rafaela, Necochea 296 de la ciudad de Rafaela y Av. de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 220,92% (doscientos veinte coma noventa y dos) en el costo mensual del servicio;

Que, a fs. 35 obra informe de la Subdirectora de Administración Económico Financiera A/C donde menciona que el costo pretendido es razonable teniendo en cuenta la situación inflacionaria del país según el informe técnico del Índice de Precios al Consumidor emitido Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, el informe de Resultados de Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco

Central de la República Argentina, y los acuerdos paritarios del Sindicato de Obreros de Recolección, Barrido y Limpieza (SORByL) para los períodos involucrados;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza de los inmuebles que ocupan dependencias sitas en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela, Necochea 296 de la ciudad de Rafaela y Av. de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total de la gestión, el que se ha comprometido preventivamente por el costo a devengarse en el presente ejercicio;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 12 (doce) meses, contados desde la mencionada fecha.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de Octubre de 2024, del contrato de los servicios de limpieza correspondiente a los inmuebles sitos en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela, Necochea 296 de la ciudad de Rafaela y Av. de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, aprobado por Resolución N.° 412/23, con la firma Servicios Generales Litoral S.R.L., CUIT 30-71743864-3, por la suma mensual de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL ($ 3.190.000,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y en virtud de su oferta económica, a saber:

Renglón	Ítem	Lugar de prestación	Importe Mensual	Importe Total
1	I	Inmueble sede de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, sito en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela.	$ 1.450.000,00	$ 17.400.000,00
	II	Inmueble sede del Laboratorio Forense del Organismo de Investigaciones, sito en calle Necochea 296 de la ciudad de Rafaela.	$ 940.000,00	$ 11.280.000,00
	III	Inmueble sede de la Unidad Fiscal San Cristóbal, sito en calle Avenida de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Critóbal.	$ 800.000,00	$ 9.600.000,00
TOTAL GENERAL:			**$ 3.190.000,00**	**$ 38.280.000,00**

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 392

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Servicios Generales Litoral S.R.L., CUIT Nro. 30-71743864-3, con domicilio legal en calle Primera Junta 4010 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobados por Resolución Nro. 412/23, de fecha 24 de noviembre de 2023, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de los servicios de limpieza de los inmuebles sitos en calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela, Necochea 296 de la ciudad de Rafaela y Av. de los Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01° de Octubre de 2024, por la suma mensual de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL ($ 3.190.000,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2024. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación